

DECRETO EXENTO N° 2369 /

**MAT:** REGULARIZA PERMISO PROVISORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA PRIMERA VERSIÓN DE LA "FERIA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMUNITARIOS, POBLACIÓN BLANQUEADO.

LO PRADO, **10 OCT 2018**

LA ALCALDIA DECRETO HOY :  
VISTOS :

La Hoja de Ruta N°2203 de fecha 03 de octubre de 2018 del Departamento de Rentas, la carta ingreso N°3734 de fecha 26 septiembre de 2018 con el visto bueno del Sr. Alcalde; Ord. N°2599 de fecha 02.10.18 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; fotocopia Rol Único Tributario; Certificado de Vigencia y Directorio del Director Regional Instituto Nacional de Deportes; la fotocopia de la cédula de identidad; formulario de Actividad Comunitaria N°106 de fecha 05.10.18 de la DIDECO; y


**TENIENDO PRESENTE** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Ley 17.235, artículo 27, sobre Rentas Municipales y el Decreto N°1249 de fecha 08 de septiembre de 2005,

**DECRETO** :

- 1.- Regularícese el permiso provisorio para el funcionamiento e instalación de la primera versión de la "FERIA DE SERVICIOS Y PRODUCTOS COMUNITARIOS POBLACIÓN BLANQUEADO" al CLUB DEPORTIVO MY GARDEN, en calle Santa Luisa entre San Genaro y San Ricardo. La responsable, coordinadora y encargada de la actividad es la Sra. **PAULINA GUTIERREZ MEDINA**, cédula de identidad N° [REDACTED]
- 2.- Dicha feria será realizada el día 06 de octubre de 2018, desde las 10:00 horas a 19:00 horas.
- 3.- Actividad exenta de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
CARMEN GORROÑO VELASCO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
PATRICIA VILLARROEL SEPÚLVEDA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CGV/PVS/NDM/IRP/pas.

DISTRIBUCIÓN : N°1034

- Interesados - Dirección de Control Municipal - DIDECO - Depto. de Rentas Municipales, Oficina de Patentes - Oficina de Inspección - Oficina de Partes.